

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Mínima cuantía

Radicado : 680014003003-2019-00116-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver sobre la diligencia de notificación surtida por a parte demandante. Anexos 2-4.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 27 de julio de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la constancia que antecede, y previo a seguir con el trámite del presente proceso, se requiere a la parte demandante para que surta la notificación a la parte demandada a la dirección de correo electrónico reportada en el libelo de la demanda y que esta actuación procesal la debe realizar dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en el art. 8 Dec. 806 de 2020, norma aplicable y en vigencia para el trámite antes mencionado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87d5bfc27525ad91c6ebe2583b135b4c79f871c7c1e473bc330cbb584e259a2c

Documento generado en 27/07/2021 07:55:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**